



FREMM

ASUNTO: CAMBIOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE MEDIO AMBIENTE.

Murcia, 28 de enero de 2010

Estimado amigo:

El 1 de enero entró en vigor la nueva Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, que supone lo siguiente:

- Si su empresa genera menos de 10 Tm./año por centro de trabajo, de residuos peligrosos o menos de 1.000 Tm./año de residuos no peligrosos (neumáticos, chatarra...), **se elimina la obligación de presentar el Modelo simplificado de Declaración Anual de Medio Ambiente.**
- Si su empresa genera residuos de envases, debe presentar la declaración anual de envases y embalajes antes del 31 de marzo.
- Si su empresa es gran productora de residuos peligrosos, tendrán que presentar la declaración anual de productor de residuos peligrosos antes del 1 de marzo. La declaración anual de medio ambiente tendrá que presentarla antes del 1 de junio, y con un formato que aún no ha publicado la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.
- Si su empresa es gestora de residuos (centro CAT), tendrán que presentar la memoria anual de gestor de residuos antes del 1 de marzo. La declaración anual de medio ambiente tendrá que presentarla antes del 1 de junio, y con un formato que aún no ha publicado la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.

Todos los formularios (salvo las Declaraciones anuales de medio ambiente) pueden descargarlos de la página web de FREMM o bien solicitarlos en el teléfono 968965501.

Les recuerdo que pueden enviarnos la documentación para que nosotros se la tramitemos ante la Administración. Para cualquier aclaración, póngase en contacto con D. Manuel Lorenzo Sanz (teléfono 968965501 ó 968931502, e-mail: mlorenzo@fremm.es).

Fdo.: Arsenio Sánchez Navarro.
-Secretario General-

